



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES

PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774

CERTIFICACION

SESION EXTRAORDINARIA No 93

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Departamento de Cortes **CERTIFICA:** El Preámbulo punto de **Acta No. 93** y parte final que Dice: Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Cinco días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte; se realizo "**Sesión Extraordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Leopoldo Eugenio Crivelli Durant con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizethe García Pagan, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, , Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Faltando los Regidores Doris Esperanza Ulloa y Jorge Fuad Jarufe Dox y el Secretario Municipal que da fe.- El Señor "**Alcalde Municipal**", previa comprobación del Quórum, dio a conocer el propósito de la misma, como "**Punto Único**" a tratar "**Declarar Estado de Emergencia**", por razones de inundaciones, provocadas por la Tormenta Tropical "**Eta**" llegándose a la conclusión de **PRIMERO:** Declarar Estado de Emergencia por las inundaciones provocadas por la Tormenta Tropical "Eta" en el Municipio. - **SEGUNDO:** Aprobar la suma de Cinco Millones de lempiras (Lps. 5,000,000.00) cantidad que se sustraerá de otros Renglones Presupuestarios, renglones que se efectuaran de acuerdo al informe del señor Alcalde Municipal, en la próxima sesión Ordinaria.- Después de amplias y suficientes deliberaciones la Corporación Municipal **ACORDO:** Aprobar la cantidad de **Cinco Millones de Lempiras (Lps. 5,000,000.00)**, que serán sustraídos de otros Renglones Presupuestarios de acuerdo al informe por el Alcalde Municipal, suma que se invertirán en la compra de insumos para ayudas de los damnificados, por la Tormenta Tropical "Eta".-

Que Secretaria Municipal, certifique el presente punto de acta para efectos legales.-

Sello y firma.- Alcalde Municipal.- Leopoldo E. Crivelli D.- Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores: Miguel A. Alvarado C.- Leda Lizethe García P.- Marta Irene Cruz C.- Alexander Mejía L.- Gustavo A. Mejía, Rafael Ángel Ugarte F.- Yessenia Ninette Montoya Pérez.- Hugo Ricardo Rodríguez Milla.- - Sello y firma Jorge Arístides Banegas.- Secretario Municipal que da fe.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte.-


Jorge A. Banegas
Secretario Municipal